



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4156

Sancionada el 21/12/65. Promulgada 08/02/66.
Publicada en Boletín Oficial N° 7.524, del 14 de febrero de 1966.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la adquisición de un tractor de 50 HP con arado de cinco discos y un acoplado con destino a la Municipalidad de La Poma.

Art. 2°.- El gasto que demande la presente ley será imputado a la participación impositiva que le corresponde a dicha municipalidad, facultándose al Poder Ejecutivo a convenir con dicho municipio la forma de imputación y reintegro.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

EDUARDO PAZ CHAIN – Alfredo Aráoz – Armando Falcón – Luis Borelli

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, febrero 8 de 1966.

Habiendose vencido el plazo establecido por el artículo 98 de la Constitución de la Provincia, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo J. Durand – Ing. Florencio Elías